



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 082-2012

Callao, 17 de julio de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, existe un gran interés de los vecinos del Asentamiento Humano Francisco Bolognesi por la construcción total de la avenida Prolongación Centenario, que constituye una de sus principales vías de acceso;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 271 del 28 de octubre de 2010 se aprobó el Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expedientes Técnicos y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública (Callao III), denominado Convenio N° 004-2010GRC; considerándose a las "Pistas y Veredas en el AH Francisco Bolognesi" dentro del mencionado convenio;

Que, mediante Oficio N° 122-2012-GRC/GRI, el Gobierno Regional del Callao hace de conocimiento de la Municipalidad Provincial del Callao, que se están desarrollando los trabajos de mejoramiento de las calles del asentamiento humano Francisco Bolognesi, solicitando precisión sobre el corte de vía de la Av. Prolongación Centenario o Av. Playa Oquendo;

Que, mediante Oficio 299-2012-MPC-GGDU del 06 de julio de 2012, la Gerencia General de Desarrollo Urbano de esta Corporación Edil ha atendido el pedido del Gobierno Regional del Callao, alcanzando el Informe Técnico N° 075-2012-MPCGGDU-GPUC-GWAS de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, en el cual se concluye que de acuerdo al Plan Urbano Director vigente, al Plan del Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao (aprobado mediante Ordenanza 000014-2003) y de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización N° 0746-COFOPRI-2000-GT, el Asentamiento Humano Francisco Bolognesi se encuentra proyectado y afectado por una vía colectora: Av. Playa Oquendo o también denominada como Av. Prolongación Centenario, con una sección Vial de 33.00m y por una intersección a diferente nivel y/o sujeta a estudio específico (intercambio vial);



Que, atendiendo al interés y preocupación de los pobladores del Asentamiento Humano Francisco Bolognesi, resulta necesario priorizar la ejecución integral de la Av. Prolongación Centenario o Av. Playa Oquendo, a fin de consolidar el saneamiento físico y legal de dicho asentamiento y solucionar uno de los principales problemas de la comunidad en este importante sector de la Provincia Constitucional, teniendo en cuenta los instrumentos normativos señalados en el considerando anterior.

ACUERDA:

1. Solicitar al Gobierno Regional del Callao considere y priorice la construcción de la Av. Playa Oquendo o Prolongación Centenario, en el marco de la ejecución integral de las "Pistas y Veredas en el AH Francisco Bolognesi", de acuerdo al Convenio Específico N° 004-2010-GRC, de Apoyo Interinstitucional para la Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expedientes Técnicos y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública (Callao III); así como a lo dispuesto en el Plan Urbano Director vigente, Plan de Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao y plano de trazado y lotización del proceso de formalización del A.H. Francisco Bolognesi.
2. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano y a la Gerencia General de Asentamientos Humanos velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 17 JUL 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo